



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de julio de 1999
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 100 c), 110 y 124 de la lista preliminar*

**Desarrollo sostenible y cooperación
económica internacional: la mujer en el
desarrollo**

Adelanto de la mujer

Dependencia Común de Inspección

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 1999
Ginebra, 5 a 30 de julio de 1999
Tema 14 a) del programa

**Cuestiones sociales y de derechos humanos:
adelanto de la mujer**

Evaluación del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

Adición

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros del Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sus observaciones sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer” (A/54/156–E/1999/102).

* A/54/50.

Anexo

Observaciones del Secretario General sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Evaluación del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”

I. Introducción

1. El informe de la Dependencia Común de Inspección del Instituto Internacional de las Naciones Unidas de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) se elaboró en cumplimiento de la resolución 1998/48 del Consejo Económico y Social, en la que se pedía una evaluación “del Instituto que incluya un análisis detallado de las razones de la situación financiera y de personal del Instituto, y de las consecuencias de esa situación para el Instituto en todos los niveles”.

2. En cumplimiento con lo dispuesto en dicha resolución, los inspectores realizaron una serie de misiones de indagación en Santo Domingo y Nueva York, celebraron entrevistas y utilizaron cuestionarios a fin de obtener la información necesaria para hacer una evaluación. A partir de ésta, los inspectores presentaron varias recomendaciones destinadas a lograr que la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas cobraran conciencia de la necesidad de renovar su adhesión y su apoyo al INSTRAW, así como de potenciar la función de la Junta en la recaudación de fondos, hicieron un llamamiento a los Estados Miembros para que aumentaran su apoyo financiero y exhortaron a la Secretaría a que prestase servicios administrativos eficaces.

II. Observaciones generales

3. El informe es un análisis histórico y una evaluación de la labor del INSTRAW y de su situación financiera y de personal desde su creación. En él se señala la necesidad de establecer una cooperación más estrecha entre el INSTRAW y otros centros de investigación y capacitación de las Naciones Unidas como, por ejemplo, la Universidad de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social y el Centro Internacional de Formación de la OIT, con sede en Turín. Sin embargo, no se hace ninguna sugerencia concreta sobre el particular.

4. Aunque en el informe se establece una estrecha relación entre el inicio de la crisis financiera del Instituto y la propues-

ta de fusión de 1993, los datos que en él se ofrecen indican que la primera y más importante reducción de las contribuciones voluntarias al INSTRAW se produjo en 1991, esto es, dos años antes de la propuesta de fusión.

5. El Secretario General hace suya la recomendación de que el INSTRAW siga cumpliendo su mandato y apoya el llamamiento que se hace a los Estados Miembros para que brinden al Instituto recursos que le permitan cumplir su programa para el bienio 1998–1999, ya en curso, y llevar a término su plan estratégico y su programa de trabajo para 2000–2003.

III. Observaciones sobre las distintas recomendaciones

Recomendación 1

Es indiscutible que el Instituto debe proseguir su labor para cumplir su mandato; pero sólo el compromiso —y el nuevo compromiso— de los Estados Miembros podrá asegurar la supervivencia del INSTRAW. Es indispensable que los Estados Miembros adopten las medidas siguientes:

a) **Reiterar su apoyo al INSTRAW en las resoluciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General, reconociendo que la crisis actual es de índole financiera y a corto plazo, y reconociendo también la alta calidad y el muy razonable costo de los resultados de los programas del Instituto a largo plazo;**

b) **Resolver la crisis financiera inmediata facilitando recursos al Instituto para que pueda completar sus actividades correspondientes al bienio 1998–1999;**

c) **Fortalecer el apoyo financiero a mediano plazo, dando así al INSTRAW la oportunidad de aprovechar sus logros para la ejecución de su plan estratégico y programa de trabajo para 2000–2003;**

d) **Actuar rápidamente para modificar el Estatuto del INSTRAW, cuando proceda, con objeto de facilitar el cumplimiento de otras recomendaciones del presente informe consignadas más abajo.**

6. En general, el Secretario General está de acuerdo con la orientación de esta recomendación, que permitiría que el Instituto cumpliera su mandato y su programa de trabajo. Sin embargo, el Secretario General reconoce que la supervivencia del INSTRAW depende del compromiso de los Estados Miembros y que urge que los Estados Miembros brinden al Instituto recursos voluntarios suficientes para desempeñar su importante labor.

Recomendación 2

Si bien los Estados Miembros tienen una función primordial que cumplir reafirmando, mediante sus donaciones, sus compromisos con el INSTRAW, es preciso adoptar varias medidas para aumentar la visibilidad del Instituto, reforzar la función de recaudación de fondos e incrementar la tasa de rendimiento de las actividades de recaudación de fondos:

a) Es indispensable que la Junta de Consejeros asuma una función más activa en la recaudación de fondos mediante las redes regionales de cada uno de los miembros de la Junta, a título personal y de sus miembros natos. Esa red podría ampliarse obteniendo la colaboración de personas destacadas para que formen parte de los comités de recaudación regionales. Se debería establecer un subcomité de la Junta encargado de coordinar esa labor;

b) Se deberían reforzar las oficinas regionales del INSTRAW para dar mayor visibilidad al Instituto y facilitar la recaudación de fondos, según lo previsto originalmente en el Estatuto, tal vez con el apoyo inicial de contribuciones en especie, como locales de oficinas. Las comisiones regionales del Consejo Económico y Social, en su calidad de miembros natos de la Junta, podrían ayudar al Instituto en el establecimiento de oficinas regionales, y que se deberían seguir examinando las propuestas en curso de establecer una oficina del INSTRAW en Ginebra. Además, el INSTRAW debería ampliar su red actual de coordinadores nacionales, haciendo hincapié en las instituciones nacionales de investigación y capacitación;

c) Debería añadirse a la plantilla de personal del cuadro orgánico del INSTRAW un puesto a tiempo completo para la recaudación de fondos, situado en la Oficina de Enlace del Instituto en Nueva York, con objeto de facilitar el contacto con las misiones de los Estados Miembros y conseguir que el Instituto ocupe un lugar importante en los preparativos para la conferencia anual de promesas de contribuciones. Ese puesto podría ser de

la categoría de oficial de primera u oficial de segunda (P-4/P-3);

d) Es preciso revitalizar las actividades de recaudación de fondos, conforme a los lineamientos presentados más abajo, procurando ampliar la base de donantes del Instituto:

- Contactos con los gobiernos con miras a que aumenten la financiación mediante promesas de contribución sistemáticas;
- Contactos con los organismos de cooperación técnica bilaterales;
- Contactos con fundaciones privadas;
- Elaboración de programas conjuntos sobre la base de la financiación compartida con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales;
- Contactos con la comunidad comercial;
- Contactos con benefactores privados;
- Financiación compartida de proyectos con organizaciones no gubernamentales;
- Obtención de contribuciones en especie.

Esta lista no es original ni exhaustiva, pero pone de relieve lo complejo que es elaborar una estrategia global de recaudación de fondos. Las actividades de recaudación de fondos también deben estar estrechamente vinculadas con el plan estratégico y programa de trabajo para el bienio 2000-2003 del INSTRAW;

e) El Instituto debería presentar nuevas propuestas a la Fundación de las Naciones Unidas, que se encarga de aprobar proyectos para su financiación con cargo a la donación de Ted Turner, sobre todo teniendo en cuenta que "La población y la mujer" es una de las tres esferas principales de atención de la Fundación. El Instituto debería prestar particular atención a los criterios de la Fundación al elaborar las propuestas de proyecto;

f) Con respecto a la crisis financiera inmediata, el Contralor de las Naciones Unidas debería vigilar el Fondo Fiduciario del Instituto y ajustar la habilitación actual de créditos a los recursos disponibles para que el Instituto pudiera seguir funcionando por lo menos hasta el final del bienio en curso a fin de proceder a la ejecución normal de los programas.

7. Se acoge con satisfacción la recomendación de la Dependencia de Inspección Conjunta de que la Junta de Consejeros participe más activamente en las actividades de

recaudación de fondos, como se estipula en el Estatuto del INSTRAW.

8. En lo que se refiere a la necesidad de revitalizar las actividades de recaudación de fondos, expuesta en la recomendación 2 d), cabría señalar que ya se han intentado aplicar muchos de los planteamientos propuestos en ella. Tal vez fuera útil analizar los motivos por los que no han conseguido apoyo iniciativas tales como el diálogo internacional y diversas propuestas de proyectos extrapresupuestarios que el INSTRAW ha elaborado y presentado incluso a la Fundación de las Naciones Unidas.

9. Se han habilitado fondos para que el Instituto pueda desarrollar sus actividades hasta fines de 1999.

Recomendación 3

a) **Con carácter de urgencia, se debería nombrar Director interino en la sede del Instituto en Santo Domingo a un profesional con experiencia en el tema de la mujer en el desarrollo, y la Secretaría de las Naciones Unidas, en plena consulta con la Junta de Consejeros, debería acelerar el proceso de contratación para reducir al mínimo los perjuicios que ocasiona la vacante del puesto de Director;**

b) **Debería reforzarse la Dependencia de Dirección y Gestión Ejecutivas del Instituto. Ese servicio debería comprender la Oficina del Director, encargada, en general, de las tareas de orientación de las políticas, coordinación, enlace, recaudación de fondos y promoción, y un director adjunto, encargado de la gestión ordinaria del Instituto. El puesto de Director exige una gran habilidad para conducir las relaciones interpersonales y dar a conocer el Instituto a fin de aumentar al máximo su visibilidad y contribuir a la obtención de fondos; por ello, ese ha de ser uno de los criterios principales en el proceso de selección;**

c) **Debería aplicarse el plan inicial de contar con tres dependencias sustantivas separadas, a saber, investigaciones, capacitación, e información, comunicaciones y documentación, cada una encabezada por un oficial superior apoyado por al menos otros dos funcionarios del cuadro orgánico. Nueve puestos del cuadro orgánico en las dependencias sustantivas del INSTRAW, adecuadamente clasificados teniendo en cuenta el carácter del trabajo, parecerían ser una plantilla mínima para mantener un entorno intelectual estimulante y atraer personal;**

d) **El puesto de administración del Instituto ha sido clasificado en diversas ocasiones como P-5, P-4 y**

P-3. Teniendo en cuenta el apoyo administrativo que el INSTRAW recibe de la Secretaría de las Naciones Unidas, podría haber un oficial administrativo de la categoría de oficial de segunda (P-3) en la sede del Instituto;

e) **Como se indicó anteriormente, la Oficina de Enlace de Nueva York debería estar a cargo de un funcionario del cuadro orgánico cuya tarea principal sería la recaudación de fondos;**

f) **Para facilitar la contratación y mejorar la movilidad del personal del Instituto se debería suprimir la restricción de que el servicio se limite al INSTRAW;**

g) **Dados los grandes atrasos sufridos en el proceso de contratación, la Secretaría de las Naciones Unidas debería iniciar, lo antes posible, los procedimientos de contratación para todos los puestos del cuadro orgánico actualmente vacantes, a fin de que cuando se disponga de los fondos se puedan confirmar los nombramientos y evitar así nuevos retrasos.**

10. Dada la situación financiera, aún no ha sido posible distribuir un anuncio para el puesto de Director, ocupado actualmente por un oficial encargado interino.

11. Aunque el Secretario General apoya plenamente el concepto de movilidad del personal, la recomendación 3 f), de que se suprima la restricción de que los servicios se limiten al INSTRAW, tendría que volver a estudiarse en el contexto de la posible revisión de esta política en toda la Secretaría con respecto a la totalidad del personal que presta servicios en condiciones análogas en otros departamentos y dependencias.

12. Por lo que se refiere a las inquietudes suscitadas por los procedimientos de contratación propugnados en la recomendación 3 g), cabe señalar que las demoras de contratación no son el único factor de los retrasos. Por ejemplo, se encontró un candidato idóneo para el puesto de categoría P-3 (jefe de administración) y se le hizo una oferta de trabajo en octubre de 1997; sin embargo, posteriormente el candidato rechazó la oferta. Se encontró otro candidato dispuesto a incorporarse al Instituto el 1° de enero de 1999, pero debido a la restricción de fondos hubo que anular la contratación. A pesar de que los anuncios de vacantes para otros puestos (P-4, jefe de información, comunicación y documentación y P-5, oficial de asuntos sociales), se distribuyeron varias veces en los dos últimos años, las vacantes no se pudieron llenar, o por falta de fondos o por no haber ningún candidato idóneo. Se pospuso hasta el año 2000 la contratación de un puesto D-1, Director Adjunto, que había quedado vacante a fines de diciembre de 1997, a causa, una vez más, de las restricciones financieras. Se han venido realizando los trámites prelimina-

res para cubrir puestos vacantes del cuadro orgánico a la espera de la recepción de los fondos necesarios.

Recomendación 4

a) **Cuando en el Instituto se produzcan, o puedan preverse, vacantes de puestos del cuadro orgánico, la Secretaría deberá acelerar el proceso de contratación internacional para cubrir los puestos lo antes posible, habida cuenta de la gran repercusión que tienen las vacantes en una pequeña plantilla de personal de base;**

b) **Conforme a la recomendación de abril de 1996 de la Junta de Auditores Externos de las Naciones Unidas, se debería indemnizar al INSTRAW por la apropiación improductiva de sus fondos que se produjo cuando el jefe de la administración fue pedido y “asignado en préstamo” a otro servicio;**

c) **La Secretaría debería examinar sus procedimientos administrativos respecto del INSTRAW con objeto de aumentar la eficacia en la prestación de los servicios y mejorar la cooperación y la transparencia.**

13. La recomendación 4 a) está directamente relacionada con la recomendación 3 f). Como se observó en el párrafo 12, el Secretario General cree que el problema de personal del cuadro orgánico obedece a una serie de factores que no se analizan en el informe de la Dependencia Común de Inspección y que, sin embargo, necesitan un examen más detenido.

14. Se están estudiando las cuestiones a las que se hace referencia en los apartados b) y c) de la recomendación 4, en concreto, la propuesta del apartado c) de promover una mayor eficacia.

Recomendación 5

Los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de modificar el Estatuto del INSTRAW para permitir que el puesto de Director y otros puestos de base se financien mediante una subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, como sucede con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.

15. Por lo que se refiere a la recomendación 5, es importante recordar que la decisión para determinar lo que se debe financiar con cargo al presupuesto ordinario de la Organización es prerrogativa exclusiva de la Asamblea General y, por tanto, es ésta la única que puede decidir si los puestos del INSTRAW deben financiarse o no con cargo al presupuesto ordinario. Cabe señalar, asimismo, que en el artículo VI.1 del Estatuto del INSTRAW se estipula que las actividades del Instituto se financiarán con contribuciones voluntarias de los

Estados, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de fundaciones y fuentes privadas. De aceptarse la propuesta de la Dependencia Común de Inspección, habría que modificar este artículo.

Recomendación 6

a) **Los Estados Miembros deberían reafirmar su compromiso con el mandato del INSTRAW en las resoluciones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General;**

b) **La distribución del trabajo entre la División para el Adelanto de la Mujer, el INSTRAW y el UNIFEM debería vigilarse atentamente para evitar superposiciones y duplicaciones. Se deberían mejorar las actividades de coordinación del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, y las actividades que corresponden directamente al mandato del INSTRAW tendrían que incluirse en el programa de trabajo del Instituto.**

16. Se apoya plenamente la recomendación 6 a).

17. La propuesta de la recomendación 6 b), a saber, evitar las superposiciones y duplicaciones, es muy razonable. Refleja planteamientos por los que se rigen actualmente las tres entidades. El Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género sirve de foro para el intercambio de información y el fomento de los dispositivos de colaboración y coordinación de programas entre las distintas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Dado que el Comité no tiene su propio presupuesto ni dispone de recursos extrapresupuestarios, sus actividades las desarrollan en régimen de colaboración los equipos de tareas y los organismos de coordinación. Los miembros del Comité financian las actividades de éste con los recursos de sus organismos. Por ello, las tareas no se asignan, sino que son realizadas por quienes se ofrezcan a desarrollarlas. En este sentido, el INSTRAW se ofreció para coordinar la elaboración de la base de datos de formación en cuestiones de género, cuyos fondos iniciales fueron aportados por el UNICEF. Se tuvo que retirar del proyecto debido a restricciones para contratar personal y a la falta de recursos.

Recomendación 7

a) **Se debería dar cumplimiento a las siguientes propuestas presentadas en el “plan estratégico y programa de trabajo, 2000–2003”:**

- **Una función más dinámica para la Junta de Consejeros, incluidas la participación en la formulación de políticas, las investigaciones, la supervisión y**

evaluación de los programas, y la recaudación de fondos;

- Examen de la posibilidad de establecer un fondo de dotación;

b) El Instituto debería reforzar su cooperación actual con el Centro Internacional de Capacitación de la OIT, en Turín, y procurar estrechar las relaciones con otras instituciones de investigación y capacitación del sistema de las Naciones Unidas, como la Universidad de las Naciones Unidas, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones y el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, así como con instituciones académicas y de formación ajenas al sistema de las Naciones Unidas.

18. Se apoyan plenamente las recomendaciones 7 a) y b).
